

## Carta compromiso

Para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del presente registro, la Institución Educativa y la Coordinación se obligan a:

- I. Abarcar en los planes y programas de estudio, la prestación del Servicio de manera obligatoria y como requisito indispensable para otorgar el título correspondiente.
- II. Informar y definir el número de alumnos que iniciaran servicio social para vinculación con entidades receptoras para el desarrollo de las actividades de acuerdo al tipo de servicio social a realizar.
- III. Registrar a los prestadores de Servicio en la Coordinación mediante la Plataforma PRESSET, en caso de inconvenientes con dicha plataforma, el registro se realizará a través de la Carta de Presentación a favor del prestador de Servicio Social, la cual este remitirá a la Coordinación a más tardar dos semanas después de iniciado el servicio social.
- IV. Determinar el área responsable enlace con la Coordinación para el llevar a cabo los trámites necesarios para la vinculación del alumnado.
- V. Realizar cursos de inducción al Servicio Social para proporcionar información y orientación a los prestadores, previo a su inicio.
- VI. Brindar un trato digno y profesional al prestador de Servicio Social y al personal de ambas instituciones.
- VII. En caso de proponer proyectos de Servicio en la institución, informar a la Coordinación dicho proyecto con la siguiente información:
  - a) Nombre del proyecto.
  - b) Introducción.
  - c) Metas.
  - d) Actividades a realizar.
  - e) Lugar de realización.
  - f) Duración.
  - h) Número de prestadores.
  - i) Coordinador o Encargado del proyecto.
  - j) Resultados de impacto social y/o académicos.
  - k) Evaluación del Proyecto.
- VIII. Acompañar, orientar y evaluar la realización de los proyectos de Servicio que se encuentren en la institución.
- IX. Remitir a la Coordinación, oportunamente, la información adicional que le sea solicitada, relacionada con los prestadores o con los proyectos que estén incluidos.
- X. Participar en la planeación, organización y ejecución de programas de Servicio dirigidos a los sectores más desprotegidos de la sociedad.
- XI. Proponer reuniones de trabajo que permitan mejorar el desarrollo de los programas.
- XII. Contar con comunicación continua la institución Educativa y la Coordinación para el desarrollo de las actividades relacionadas al Servicio Social.
- XIII. Resolver las controversias que llegaran a suscitarse con el alumnado, egresados o entre las partes que participen en el desarrollo de alguno de los programas.





- XIV. La Institución educativa y la Coordinación estarán exentas de toda responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados en caso de incumplimiento total o parcial, debido a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por ello todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que este fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse, o que siendo previsible no se pueda evitar, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas y administrativas.
- XV. Informar si el prestador de Servicio Social ha acumulado más de 3 faltas injustificadas consecutivas.
- XVI. En caso de haber cubierto los requisitos y trámites para el Servicio, la Coordinación expedirá la Constancia de Servicio, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que el expediente del prestador se encuentre debidamente integrado.
- XVII. Adoptar en forma conjunta las recomendaciones de la normativa que se emitan en materia de Servicio Social.

Leído que fue la presente Carta Compromiso y enterada la Institución Educativa y la Coordinación de su contenido y alcance, en la ciudad de San Pablo Apetatitlan de Antonio Carvajal, Tlaxcala, a los 26 días del mes de enero del dos mil veintitrés.

**DR. NORBERTO CERVANTES CONTRERAS**  
Director

**C. MAYRA VAZQUEZ VELAZQUEZ**  
Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes  
de las Instituciones de Educación Superior

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
SEP COSSIES

**NOEMI MINERO TORRES**  
Responsable del Servicio Social





**DATOS DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA**

**Nombre de la institución educativa:**

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y CENTROS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA

**Nombre del Director:**

DR. NORBERTO CERVANTES CONTRERAS

**Domicilio:**

Boulevard revolución No. 30 Tlaxcala.

**Teléfono institucional/ particular:**

2464689200

**Correo electrónico:**

secretaria.particular@cecytlax.edu.mx

**Nombre y cargo del Responsable del área encargada de Servicio Social:**

Noemi Minero Torres, Analista especializada

**Teléfono institucional/ particular:**

2464578845

**Correo electrónico:**

deptovinculacion@cecytlax.edu.mx

**Horarios:**

Matutino:	X	
Vespertino:	X	

**Horas de servicio social:**

Bachillerato General/ Academias	240		
Bachillerato Tecnológico	480	X	
Universidad	600		

**Duración de servicio social:**

3 Meses	
6 Meses	X

**Perfiles de la Institución Educativa:**

**Media Superior:**

Técnico	X
General	

**Superior (Agregar Perfiles):**

➤

**DR. NORBERTO CERVANTES CONTRERAS**

**Director**

Copia para Responsable de Servicio Social  
Copia para COSSIES

**NOEMI MINERO TORRES**

**Responsable del Servicio Social**

